

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Acuerdo de 24 de marzo de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud de concesión de ocupación de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre en el término municipal de Cádiz, provincia de Cádiz. (PP. 620/2025).*

Acuerdo de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Cádiz, en relación a la concesión de ocupación de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre, para «Instalación de terraza anexa a establecimiento expendedor de comidas y bebidas, en la playa de Santa María del Mar, t.m. de Cádiz», en el término municipal de Cádiz.

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: CNC02/24/CA/0019.

Con la denominación: «Instalación de terraza anexa a establecimiento expendedor, en la playa de Santa María del Mar, t.m. de Cádiz».

Promovido por: Ayuntamiento de Cádiz.

Con el fin de obtener: Concesión de ocupación de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Que se concreta en los siguientes documentos, que se exponen al público:

- «Memoria técnica para la solicitud de concesión de ocupación del DPMT con una terraza de uso hostelero en el entorno próximo a la playa de Santa María del Mar».
- Planos terraza de uso hostelero en el entorno próximo a la playa de Santa María del Mar.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>,

así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrá revisar la documentación técnica presentada.

00317882

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 24 de marzo de 2025.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.